



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0013/2018
BITÁCORA: 21/G1-0259/12/17

Puebla, Puebla, 10 de Enero de 2018

JOSE PEDRO JESUS NAVA HERRERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 19 de Diciembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/3397/2015 de fecha 04 de Noviembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
FRACCIÓN CINCO QUE SE DESPRENDIÓ DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC, CON SU RANCHO ANEXO A MICHAC, Chignahuapan, P-21-053-FRA-001/15, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 1,472.906 Metros cúbicos	150	1005	1154	18051872	18052021
FRACCIÓN CINCO QUE SE DESPRENDIÓ DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC, CON SU RANCHO ANEXO A MICHAC, Chignahuapan, P-21-053-FRA-001/15, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 477.138 Metros cúbicos	70	1155	1224	18052022	18052091
FRACCIÓN CINCO QUE SE DESPRENDIÓ DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC, CON SU RANCHO ANEXO A MICHAC, Chignahuapan, P-21-053-FRA-001/15, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 245.070 Metros cúbicos	29	1225	1253	18052092	18052120
FRACCIÓN CINCO QUE SE DESPRENDIÓ DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC, CON SU RANCHO ANEXO A MICHAC, Chignahuapan, P-21-053-FRA-001/15, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 79.389 Metros cúbicos	15	1254	1268	18052121	18052135
FRACCIÓN CINCO QUE SE DESPRENDIÓ DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC, CON SU RANCHO ANEXO A MICHAC, Chignahuapan, P-21-053-FRA-001/15, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 269.767 Metros cúbicos	30	1269	1298	18052136	18052165
FRACCIÓN CINCO QUE SE DESPRENDIÓ DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC, CON SU RANCHO ANEXO A MICHAC, Chignahuapan, P-21-053-FRA-001/15, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 321.152 Metros cúbicos	45	1299	1343	18052166	18052210
FRACCIÓN CINCO QUE SE DESPRENDIÓ DEL FRACCIONAMIENTO DE LA EXHACIENDA DE ATLAMAXAC, CON SU RANCHO ANEXO A MICHAC, Chignahuapan, P-21-053-FRA-001/15, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 24.891 Metros cúbicos	5	1344	1348	18052211	18052215

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0013/2018

BITÁCORA: 21/G1-0259/12/17

Puebla, Puebla, 10 de Enero de 2018

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N°. DFP/0242/2017 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017, FIRMA LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 1261 AN. 3/10 EXP. 107/15 P

L'MCCP/I'LSO/ych

